

Consejo de Educación Secundaria
Departamento Integral del Estudiante

Perfil requerido: Docente con título de Médico

Objetivo del equipo técnico del DIE: Coordinar acciones dentro del equipo del Departamento Integral del Estudiante a fin de contribuir a mejorar los aspectos vinculares, los procesos intersubjetivos y sociopedagógicos presentes en el aula y las instituciones educativas.

Cometidos generales del Médico que se incorpore al Equipo Técnico del Departamento Integral del Estudiante

- Orientar a los distintos actores que actúan en el territorio sobre diferentes problemáticas relacionadas con su especialidad.
- Presentar propuestas de trabajo, líneas de investigación y asesoramiento vinculadas a la atención integral de estudiantes, docentes, funcionarios y familias desde el ámbito de la salud.
- Investigar las experiencias y aportes científico-pedagógicos que favorezcan las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, así como sobre formas de propiciar el bienestar institucional.
- Construir conocimiento en el marco de los objetivos del DIE y desarrollar experiencias de integración, inclusión, promoción y participación.
- Formular propuestas de mejora del servicio del DIE.
- Realizar informes sobre las actuaciones específicas que realice y las del Departamento en su conjunto.
- Participar de reuniones de trabajo con el Coordinador del DIE y el equipo de técnicos que lo integran.

Requisitos

- Ser funcionario docente en ejercicio en el CES.
- Poseer título docente de Profesor de Enseñanza Media.
- Poseer título universitario de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o instituciones privadas reconocidas por el MEC.
- Acreditar formación y experiencia en el trabajo con adolescentes y en instituciones educativas.

Dependencia jerárquica: del Coordinador del DIE y de la Inspección General Docente.

Condiciones necesarias para el desempeño de la función

- Buena disposición y empatía en las comunicaciones interpersonales
- Equilibrio y proactividad
- Afinidad para el trabajo en equipo y en redes interinstitucionales
- Capacidad de planificación y organización
- Conocimiento actualizado de herramientas informáticas

Carácter de la función y remuneración

El desempeño de la función será de 30 horas semanales de docencia indirecta (horas reloj) en el grado que revista el docente y tendrá carácter interino.